

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 00000013
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA
DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 9 de junio de 1989, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.89-2-1-1- 04981 el 15 de Agosto de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 10148 el 29 de AGOSTO de 1989
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores doctor alfonso Oramas Gross, casado; Alberto Ponguillo Vásquez, casado; Jackeline Alvarez Guevara, soltera; Cynthia Alvarez Palacios, soltera; y, María Elena Vicuña Fadul, soltera. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina DESARROLLO TURISTICO PLAYAS DEL PACIFICO PLACIFIC S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse al fomento y desarrollo del turismo nacional. Con tal efecto, la compañía podrá promover y desarrollar proyectos turísticos de prioridad e impulsar las actividades turísticas; podrá realizar obras de infraestructura y dotar de servicios y adecuaciones necesarias en los centros turísticos. Podrá elaborar, organizar y realizar proyectos de viajes y visitas a poblaciones, viajes y excursiones, que efectúen durante su estancia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías, guías intérpretes y conductores de turismo. Podrá realizar gestiones de alquiler de vehículos automotores y de cualquier otro medio de transporte aéreos, marítimo o terrestre apto para excursiones, viajes turísticos o deportivos, podrá difundir de manera gratuita material de información turística. Podrá

81000000

dedicarse a la compraventa de bienes inmuebles urbanos y rústicos que sean considerados de interés turístico. La compañía podrá dedicarse a la compraventa de artefactos electrodomésticos. Para cumplir con su objetivo la compañía podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.4.000.00; en especie S/.499.000.00, quedando por pagarse la cantidad de S/.1'497.000.00 El accionista que paga en especie es el doctor Alfonso Oramas Gross mediante el aporte de un bien mueble.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Doctor Alfonso Oramas Gross, Alberto Ponguillo Vásquez, Jackeline Alvarez Guevara, Cynthia Alvarez Palacios y María Elena Vicuña Fadul.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente en forma indistinta.

eac.

Guayaquil, 4 de Setiembre de 1989

M. Miguel Martínez Devalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DEVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL